

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO 2026**



En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas con del día 19 (Diecinueve) de Marzo de 2026, dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas de la Unidad de Transparencia, tiene verificativo la Sesión 11 Extraordinaria del año 2026 del Comité de Transparencia de la Administración Municipal para el periodo 2024-2027. -----

En la Sesión que da origen a este instrumento, para efectos de encontrar reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, Ltc. Luis Víctor Hugo Salgado Delgado, Primer Síndico Municipal en calidad de Presidente del Comité, Ltc. Carlos Eduardo Medina Guerrero, en calidad de Secretario Técnico de Transparencia, C.P. María Fernanda López Hermosillo, Primera vocal, Ltc. José Juan Rivera Morales, segundo vocal, Ltc. Janín Hernández de los Santos, tercera vocal del, Ltc. Sergio Martínez Sánchez, cuarto vocal, Ltc. Gabriela López y López, quinta vocal, reunidos todos con el objeto de atender el siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA**

- I. Toma de asistencia y declaración del quórum, para la validez de la sesión. -----
- II. Aprobación del registro del control del acta de sesión. -----
- III. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitada por Tesorería Municipal, a través de su Oficio **TM/T/105/2026**. -----
- IV. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitada por la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, a través de su Oficio **DATDU/DIR/084/2026**. -----
- V. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitada por la Dirección de Recursos Humanos, a través de sus Oficios **DRH/1079/2026 y DRH/1080/2026**. -----
- VI. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitada por la Secretaría y Protección Ciudadana, a través de su Oficio **SSPC/DJT/715/2026**. -----
- VII. Revisión, análisis y en su caso, la Aprobación de Versión Pública, solicitada por Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de su Oficio **SSPC/DJT/734/2026**. -----



Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto tercero del orden del día. -----  
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso TM/T/105/2026,

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

Habiéndose acreditado el quórum legal para que las determinaciones que se tomen en la presente sesión tengan validez, el Secretario Técnico procede a informar a los integrantes del comité del número de control con el que se registrara la presente acta de la sesión convocada y que para efectos emanar, asentándose entonces bajo la inscripción. --  
011-E/CT/MSLP/2026.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

En uso de la voz el Presidente del Comité, el Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, da inicio a la sesión convocada de forma extraordinaria, solicitando al Secretario Técnico de este órgano colegiado, de cumplimiento al primer punto del orden del día. -----  
Siendo entonces que, el Lic. Carlos Medina Guerrero, se ha servido a la toma de asistencia, llamando por su nombre a los Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Lic. Sergio Martínez Sánchez, Lic. José Juan Rivera Morales, Lic. Gabriela López, López, Lic. Janín Hernández de los Santos y C.P. María Fernanda López Hermosillo quienes a la voz del llamado todos se manifestaron presentes. -----  
Como resultado, en uso de la voz el Secretario del Comité informa que se cuenta con el quórum legal para sesionar y que las decisiones que emanen de la presente sesión tengan validez, esto conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara asentado en la presente acta, dejando constancia con la firma al calce de la misma, la cual se levanta con motivo de la presente sesión. -----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

- VIII. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitada por la Unidad de Transparencia, a través de su Oficio UT-0269/2026. --
- IX. Asuntos Generales y Clausura. -----





*Handwritten mark*

emittido por Tesorería Municipal, esto en fecha 12 de marzo de 2026, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474426000118. Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de Tesorería Municipal entre los presentes. Habíéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTICULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta.



Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Ltc. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido.

Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano de ampliación entre los presentes. Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Haciendo uso de la voz el vocal, Ltc. José Juan Rivera Morales, esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. La lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la

240474426000124. término de respuesta a la solicitud de información de folio del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del Desarrollo Urbano, esto en fecha 17 de marzo de 2026, a través emitido por la Dirección de Administración Territorial y señala que se tuvo por recibido el curso DATDU/DIR/084/2026, Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, concniente al punto cuarto del orden del día. solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo Continando con el orden del día, el Presidente del Comité,

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: Ltc. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR. C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. Ltc. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. Ltc. Janín Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. Ltc. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. CTA-AP-165-011-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.



Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto quinto del orden del día. ----- Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el Instructo, señala que se tuvo por recibido el curso DRH/1079/2026, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 18 de marzo de 2026, a través del cual se requiere que este comité

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTICULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. ----- Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----- Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ----- En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----- Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ----- Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----- C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ----- Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** ----- Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** ----- Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** ----- El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. ----- **CTA-AP-166-011-E/2026** de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

apruébe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474426000119. -----  
 Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----  
 Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, se da lectura a la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----  
 Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. -----  
 En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----  
 Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----  
 Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----  
 En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----  
 Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto sexto del orden del día. Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso DRH/1080/2026, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 18 de marzo de 2026, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474426000122. Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. Haciendo uso de la voz el vocal, Lc. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. Habíéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lc. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Lc. Luis Victor Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.**  
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.**  
Lc. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.**  
Lc. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.**  
Lc. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.**  
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. CTA-AP-167-011-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicitó al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto séptimo del orden del día. -----  
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el Instructivo, señala que se tuvo por recibido el curso **SSPC/DJT/715/2026**, emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, esto en fecha 18 de marzo de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000117. -----  
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----  
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----  
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----  
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----  
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----  
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** -----  
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----  
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----  
Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----  
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----  
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----  
**CTA-AP-168-011-E/2026** de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 Fracción II. -----





Integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ----- Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ----- Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana entre los presentes. ----- Hablándose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ----- En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTICULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. ----- Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ----- Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ----- En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ----- Emittiéndose los votos en el siguiente sentido: ----- Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** ----- C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** ----- Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

6

-----  
cabo en el momento en que: -----  
**ARTÍCULO 120.** La clasificación de la información se llevará a el Secretario del Comité: -----  
voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la Transparencia del Estado, -----  
que esto se administra con el artículo 120 de la Ley de Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; La información y declaración de inexistencia o de incompetencia materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de **II.** Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en [---]

-----  
funciones: -----  
**ARTÍCULO 52.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes señalado: -----  
Lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano Socializados los documentos y vistos por los integrantes del mismo. -----  
socializar los documentos en versión pública que acompañan al El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a pública de los cuales se solicita su aprobación. -----  
información confidencial, adjuntando los documentos en versión CONTIENE NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO POR CIDADANO, al contener DE LA PERSONA AL QUE VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO Y DE IGUAL FORMA Pública de la expresión documental que corresponde a "EL NOMBRE Y Protección Ciudadana solicita la Aprobación de la Versión SSPC/DJT/734/2026, atreves del cual la Secretaría de Seguridad que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

-----  
son otorgadas en los artículos 52 fracción II. -----  
**CTA-AP-169-011-E/2026** de conformidad con las facultades que Lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----  
por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----  
Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----





Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto noveno del orden del día. Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso **UT-0269/2026**, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 18 de marzo de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de** información de folio 24047442600111. Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----  
II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----  
En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. -----  
No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: -----  
Ltc. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** -----  
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----  
Ltc. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----  
Ltc. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----  
Ltc. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----  
El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----  
**CTA-VP-170-011-E/2026.** -----  
Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 Fracción II, 159 Fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----



presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----  
 Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----  
 Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. -----  
 Habíéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----  
 En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----  
 Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----  
 Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----  
 En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----  
 Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----  
 Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** -----  
 C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----  
 Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----  
 Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----  
 Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍO TÉCNICO DEL COMITÉ  
LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO

PRIMER SINDICO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
LIC. LUIS VICTOR HUGO SALGADO DELGADILLO

-----  
----- DOY FE -----  
-----

al calce los intervinientes e integrantes del Comité, firmando de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, firmando levantar el acta de la presente sesión para dejar constancia desahogar, se da por concluida la sesión, procediendo a Secretario Técnico señala que, no existiendo más asuntos por En uso de la voz, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero,

**CONCLUSION DE LA SESION**

la clausura del acto. el Presidente del mismo, solicita al Secretario proceder con No habiéndose manifestado nada por los integrantes del Comité, colegiado. con algún general que desee tratar en ante este órgano Transparencia, este pregunta a los presentes si alguno cuenta recibidas en la oficialía de partes del Comité de señales que, habiendo agotados los puntos emanados de peticiones continuar con el orden del día, por lo que, en uso de la voz, Continuar con el acto, el Presidente solicita al Secretario

**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

son otorgadas en los artículos 52 fracción II. CTA-AP-171-011-E/2026 de conformidad con las facultades que lo anterior con número de acuerdo consecutivo. El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ONCEAVA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

**LIC. GABRIELA LOPEZ Y LOPEZ**  
QUINTA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

**LIC. SERGIO MARTINEZ SANCHEZ**  
CUARTO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CONSEJERO JURIDICO DE PRESIDENCIA

**LIC. JANIN HERNANDEZ DE LOS SANTOS**  
TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

**LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES**  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

**C.P. MARIA FERNANDA LOPEZ HERMOSILLO**  
PRIMERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SECRETARIA TECNICA